



Seguro de Accidentes



Póliza ALLIANZ – Cobertura Completa RD 849/1993 de 4 de Junio

***IMPORTANTE:**

- Cobertura Obligatoria para Corredores y federados de Competición
- Cobertura para aquellos federados que quieran **GASTOS MEDICOS ILIMITADOS** por Accidente.

Nº PÓLIZA: 043947361

Vigencia: 01/07/2019 - 30/05/2020



Tipos de Licencia:	Anual España
	Anual Europa
Licencia Federativa Deportiva	Anual Mundo
	Semanal España
Tarjeta Federativa de nieve	Semanal Europa
	1 día España

OBJETO ASEGURADO: Se incluyen únicamente las lesiones derivadas de **accidente deportivo**, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva (incluidos tirones musculares), siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; y se excluyen igualmente las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.

Se incluyen las Lesiones Accidentales No Traumáticas, entendiendo como tales las que deriven de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado

RESUMEN DE COBERTURAS

COBERTURAS	LÍMITES
Fallecimiento por accidente deportivo	6.000 €
Invalidez por accidente deportivo	12.000 €
Asistencia sanitaria en Centros concertados en España (límite temporal 18 meses)	ILIMITADA
Asistencia sanitaria en el extranjero (límite temporal 18 meses) -Reembolso de gastos.	6.100 €
Gastos del primer traslado del lesionado a clínicas concertadas, por medio de ambulancia u otro medio similar cuando se trata de una lesión grave y urgente o el lesionado requiera ser hospitalizado	ILIMITADO
Gastos de rescate, búsqueda, traslado y/o repatriación en España (siempre dentro del dominio esquiable de la estación)	ILIMITADO
Gastos de rescate, búsqueda, traslado y/o repatriación fuera del territorio español (Reembolso)	15.000 €
Gastos de desplazamiento de un familiar: en caso de fallecimiento (en Andorra y Europa)	1.500 €
Material ortopédico curativo prescrito por facultativos del asegurador	70% del PVP
Gastos de odonto-estomatología	300 €

Se entenderá el rescate cubierto cuando presente lesiones por las que no pueda regresar a un lugar seguro por medios propios. Igualmente se entenderá cubierto, cuando no haya otro medio para asegurar la vida del Asegurado. Queda cubierto cuando se presente una emergencia médica que suponga un riesgo vital para el Federado no habiendo otra alternativa que el rescate para garantizar la vida del asegurado.



Protocolo de Actuación

ADARTIA

¿Cómo actuar en Caso de ACCIDENTE?



***2 OPCIONES:**

Accidentes en el EXTRANJERO

- Acudir al Centro más cercano/deseado
- Guardar facturas y documentación médica
- **ALLIANZ** realizará el **REEMBOLSO** de los Gastos

*** Límites:**

- Gastos médicos: 6.100€
- Gastos rescate/traslados: 15.000€

-Solicitar Reembolso a Allianz en:

cts.diversoscentro@allianz.es

*** Documentación necesaria:**

- Parte de accidentes firmado y sellado
- Facturas
- Justificantes de pago
- Informes médicos
- Prescripciones médicas
- DNI
- Cuenta corriente
- Copia Licencia federativa

CONTINUIDAD TRATAMIENTO EN ESPAÑA

- Llamar al teléfono que corresponda
- Seguir siempre Protocolo e indicaciones →

*** Una vez en España, NO hay límite de Gastos médicos en Centros Concertados***

(Solamente limitación de 18 meses desde la Ocurrencia)

Accidentes en ESPAÑA

1ª ASISTENCIA DE URGENCIA:

Llamar al teléfono **DONDE** se necesite la Asistencia:

ZONA 1 – País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Canarias.

902 108 509 --- 913 343 293

ZONA 2 – Cantabria, Galicia, Cataluña, Madrid, Cdad. Valenciana, Andalucía, Murcia.

902 102 687 --- 913 255 568

- Apertura de expediente. Se solicitarán:

- Datos personales y explicación del accidente
- Se le indicará el Nº DE EXPEDIENTE

-Rellenar **PARTE DE ACCIDENTES** (con firma y sello).

Enviarlo al email que corresponda



CONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS MÉDICOS

***TENER EN CUENTA** el **LUGAR** del Tratamiento para Autorizaciones y Comunicaciones con la Compañía:

ZONA 1 – País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Canarias.

913 343 293 - allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es

ZONA 2 – Cantabria, Galicia, Cataluña, Madrid, Cdad. Valenciana, Andalucía, Murcia.

913 255 568 - asistenciacolectivos@allianz-assistance.es

CUESTIONES IMPORTANTES – ASISTENCIA EN ESPAÑA:

- Cualquier asistencia que no sea de **URGENCIAS** (consultas, pruebas, intervenciones, rehabilitación) **deberá ser autorizada previamente por la Compañía**
- La Compañía **no se hará cargo** de los gastos derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social **salvo en los casos de urgencia vital.**